

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DEL RECTORADO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- *Presidente*

D. LUIS ABRIL PÉREZ

D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA

D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES

DÑA. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO

D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA

D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA

D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ

D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ

D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ

D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA

D. FERNANDO LARA ORTEGA

D. AGUSTÍN LEGARRETA ELORDUY

D. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GARCÍA

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ

D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN

D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA

D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO

D. RENÉ JESÚS PAYO HERNANZ

DÑA. LORENA PECHARROMÁN PUEBLA

D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO

D. GONZALO SALAZAR MARDONES

D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ

DÑA. ELENA MARÍA VICENTE DOMINGO

D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO – *Secretario*

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN

DÑA. MARÍA JULIA ARCOS MARTÍNEZ

DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD

D. ANTONIO GRANADOS MOYA

D. JESÚS FRANCISCO ALEGRE MARTÍNEZ
(*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI,
CONVOCADO CON VOZ Y SIN VOTO*)

DÑA. ANDREA ARCOS MARTÍNEZ (*PRESIDENTA EN
FUNCIONES DEL CAUBU, CONVOCADA CON VOZ Y
SIN VOTO*)

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D. JUAN MARÍA ESPINOSA PASCUAL (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PDI*)

D. FRANCISCO SARABIA PINTIÑO (*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 19 de diciembre de 2016, en la Sala de Juntas del Rectorado, dando comienzo a las 09,30 h. en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º. Informe del Sr. Rector.

3º. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:

1. Modificaciones de las Memorias de verificación de las siguientes titulaciones:
 - 1 1 Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.
 - 1 2 Grado en Ingeniería Civil.
 - 1 3 Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
 - 1 4 Máster Universitario en Ingeniería Informática.
 - 1 5 Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

- 1 6 Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación.
 2. Planes de Viabilidad de las siguientes titulaciones:
 - 2 1 Grado en Arquitectura Técnica.
 - 2 2 Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.
 - 2 3 Máster Universitario en Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero.
 - 2 4 Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de los Negocios.
 - 2 5 Máster Universitario en Evolución Humana.
 - 2 6 Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas.
 - 2 7 Máster Universitario en Ingeniería Informática.
 - 2 8 Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación.
 - 2 9 Máster Universitario en Química Avanzada.
 3. Modificación del título propio “Experto Universitario en Restauración y Cocina”.
 4. Convenio entre la Universidad de Burgos y la Universidad Politécnica de Silesia (Gliwice, Polonia) para el establecimiento de los Grados conjuntos de Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería de Control Electrónica e Informática, así como el Grado de Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería de Control Electrónica e Informática.
 5. Concesión de Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al curso académico 2015.
 6. Concesión de Premios Extraordinarios de Máster correspondientes al curso académico 2015.
 7. Solicitudes de reconocimiento de créditos de libre elección.
- 4º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:**
1. Actualización de la relación de cargos académicos unipersonales y cargos asimilados a efectos de acreditación de méritos de gestión.
 2. Modificación de la normativa de Funcionarización del Profesorado Laboral y de la normativa para la inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor.
- 5º. Aprobación de asuntos de Gerencia:**
1. Modificaciones presupuestarias.
 2. Modificación del Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.
- 6º. Aprobación de asuntos de Secretaría General:**
- Designación de 5 Patronos de la Fundación General de la Universidad de Burgos: 2 Decanos/Directores de Centro y 3 Directores de Departamento.
- 7º. Ruegos y preguntas.**

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión tomando la palabra el Rector de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, para dar la bienvenida y agradecer la asistencia a los miembros de este Consejo de Gobierno.

Seguidamente, de acuerdo a lo previsto en el primer punto del orden del día, el Sr. Rector recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada a los integrantes del Consejo de Gobierno, por lo que disponen de su contenido con suficiente antelación a esta reunión.

No habiendo ninguna alegación al Acta de la sesión anterior, se aprueba por asentimiento.

PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR

D. Manuel Pérez Mateos procede al desarrollo de su Informe, destacando los asuntos que presentan mayor relevancia para la comunidad universitaria acontecidos desde el último Consejo de Gobierno, celebrado con fecha 30 de noviembre, y que resume en los apartados que a continuación se indican:

1. Agradecimientos y felicitaciones.

El Sr. Rector agradece la presencia de D. Luis Abril Pérez, que fue nombrado Presidente del Consejo Social de la Universidad de Burgos el pasado día 1 de septiembre, tomando posesión de su cargo el día 12 del mismo mes. Así mismo, reconoce al anterior Presidente –D. Rafael Robredo Miranda- la dedicación y trabajo desarrollado a lo largo de los últimos ocho años al frente de esta institución.

En este sentido, el Sr. Rector informa que el día 5 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden de la Consejería de Educación de 25 de noviembre, “por la que se acuerda el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Burgos”. De acuerdo con este proceso de renovación, se ha producido el cese de D. Miguel Ángel Benavente de Castro, tras haber cumplido el máximo de dos mandatos consecutivos como Vocal. Con tal motivo, el Rector agradece la participación del Sr. Benavente de Castro en aquella institución, así como su apoyo y presencia continua en este Consejo de Gobierno durante los últimos años.

En este apartado, el Sr. Rector informa finalmente de la reciente renovación de los nuevos miembros integrantes de la Junta Directiva del Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos (CAUBU), habiendo sido elegida *Presidenta* Dña. Andrea Arcos Martínez; *Vicepresidenta*, D. Rodrigo Alcalde Saiz y, *Secretaria*, Dña. Andrea Villar Manzanedo. El Prof. Pérez Mateos les traslada su más cordial enhorabuena, con los mejores deseos para que realicen un buen trabajo en el desempeño de sus cargos. Siguiendo la línea ya iniciada desde el primer Consejo de Gobierno de esta nueva etapa, celebrado el 24 de junio, ha sido invitada a esta sesión la nueva Presidenta de este órgano que, sin embargo, ha excusado su presencia por motivos personales.

2. Proceso electoral al Claustro Universitario.

El Sr. Rector informa de la finalización de las elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos, convocadas el pasado día 27 de octubre y cuya jornada de votación se celebró el pasado día 12 de diciembre. Traslada su enhorabuena a los claustrales electos y a las candidaturas ganadoras en estos comicios, deseando, igualmente, acierto en las actuaciones a lo largo del próximo mandato, para lo que, desde ahora, el Rector predispone su total colaboración a trabajar conjuntamente con este órgano.

3. Convocatoria de ayudas a la contratación de personal de apoyo técnico para la atracción del talento para las universidades.

El Sr. Rector introduce este tema directamente vinculado al ámbito de la investigación y transferencia del conocimiento, cediendo la palabra al Vicerrector, D. José Miguel García Pérez, quien pasa a exponer con detenimiento este apartado. Reconoce con satisfacción que

la resolución del MINECO por la que se convocan diferentes actuaciones encaminadas a la incorporación de recursos humanos, en principio, puede resultar muy favorable y atractiva para los intereses de la Universidad de Burgos. Recuerda el Prof. García Pérez que en el programa electoral a Rector se comprometieron unas líneas estratégicas en materia de investigación, orientadas de forma destacada a la promoción del talento y la empleabilidad en I+D+i, cuya canalización resulta posible, entre otras vías, a través de la contratación de investigadores dentro del Programa Ramón y Cajal y Juan de la Cierva. El Vicerrector informa que, conforme a los criterios y limitaciones acordadas en la Comisión de Investigación, se han enviado tanto al PDI y a los Grupos de investigación como a los Directores de Departamento unas “*Instrucciones sobre convocatorias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y Personal Técnico de Apoyo)*”.

Cada Departamento podrá proponer, hasta el día 19 de enero de 2017, una plaza dentro de la convocatoria de ayudas Ramón y Cajal indicando la adscripción de la misma a alguna de las veinticinco Áreas científicas descritas en el Anexo de la convocatoria; no obstante, también podrán generarse propuestas desde el Vicerrectorado, de acuerdo a necesidades estructurales de liderazgo y refuerzo en investigación y docencia.

Por lo que respecta al Programa Juan de la Cierva, los Grupos de investigación pueden solicitar la incorporación de investigadores postdoctorales (Juan de la Cierva-Incorporación y Juan de la Cierva- Formación); se establece un plazo del 12 al 25 y 26 de enero de 2017, respectivamente, para remitir al Vicerrectorado la documentación pertinente. Con relación a la incorporación de Personal Técnico de Apoyo, los Grupos de investigación pueden solicitar esta posibilidad siempre que asuman el compromiso de cofinanciar el coste de este personal (9.000 e./año de cofinanciación en caso de Técnico de apoyo, titulado universitario; y 8.000 e./año en caso de Técnico de apoyo, técnico superior). El plazo de solicitud comprende del 17 de enero al 1 de febrero de 2017.

Reconoce el Prof. García Pérez que se trata de convocatorias muy competitivas, que ofertan muy pocas plazas a nivel nacional: Ramón y Cajal 175, Juan de la Cierva-Incorporación 225 y Juan de la Cierva-Formación 225. En todo caso, dado el perfil y excelente *curriculum vitae* que deben reunir quienes resulten seleccionados, supondría una magnífica noticia que pudieran incorporarse investigadores con altas cualidades a los Centros y Departamentos de la Universidad de Burgos.

4. Acceso y admisión de alumnos a la Universidad.

El Rector cede la palabra a Dña. Verónica Calderón Carpintero, *Vicerrectora de Estudiantes*, quien repasa las múltiples reuniones mantenidas con responsables de la Junta de Castilla y León y en el marco de la CRUE-Comisión sectorial de estudiantes, en torno a la polémica que ha suscitado la “prueba de reválida”. En definitiva, ante las constantes y unánimes reivindicaciones planteadas por distintos agentes sociales y representantes de la comunidad educativa, el Gobierno de España, a través de la aprobación del *Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* (BOE 10-12-16), ha dejado en suspenso las previsiones legales referidas a la reválida y ha rescatado la aplicación de la tradicional “Prueba de Acceso a la Universidad” (conforme a lo que establecía el art. 38 de la LO 2/2006); esta paralización, de momento,

afecta solo al presente curso escolar 2016-2017, tal y como se deriva de la modificación de la Disposición final quinta de la LO 8/2013 (LOMCE).

Concluido el “Informe”, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite la palabra.

PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:

El Sr. Rector cede el uso de la palabra a Dña. Begoña Prieto Moreno, *Vicerrectora de Políticas Académicas*, para que proceda a exponer los distintos asuntos previstos en el orden del día que son objeto de su competencia.

1. Modificaciones de las Memorias de verificación de las siguientes titulaciones:

La Vicerrectora procede, sin ánimo de exhaustividad, a una exposición sucesiva de las modificaciones más relevantes que afectan a cada una de las seis titulaciones contempladas en este punto del orden del día, cuyo contenido detallado ha sido adjuntado con la convocatoria de esta sesión a los miembros del Consejo de Gobierno.

1.1 Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

Introduce modificaciones interesantes en coherencia con las articuladas al Plan de viabilidad del título, entre otras, una reordenación en la planificación de las enseñanzas, cambio de semestre en algunas asignaturas del primer curso, así como la actualización de la evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG).

1.2 Grado en Ingeniería Civil.

Contempla modificaciones análogas a las antes descritas, con algún cambio formal de denominación que afecta al acceso y admisión de estudiantes y de asignaturas, impartición de algunas de ellas en inglés o las relativas a actividades formativas y sistemas de evaluación.

1.3 Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Este Grado, como es sabido, se imparte en la actualidad en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales (Centro adscrito a la Universidad). Ante la situación generada tras el Acuerdo del Pleno ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, adoptado en sesión de 9 de octubre de 2015, “relativo a la incorporación de una partida presupuestaria para el mantenimiento de la Escuela de Relaciones Laborales en 2016 y proceder a su disolución con efectos de 1 de enero de 2017”, desde la Universidad de Burgos, con la pretensión de garantizar la continuidad de la impartición del título (puesto que forma parte de la oferta académica de nuestra Universidad) presenta esta modificación para solicitar autorización de que sea impartido, en su caso, por la Facultad de Derecho, en consonancia con el Acuerdo de su Junta de Facultad. No se introducen modificaciones materiales del Programa formativo que se oferta; únicamente, los cambios afectan, por un lado, a los propuestos por la Escuela de Relaciones Laborales en torno a la eliminación de los requisitos previos para cursar algunas asignaturas y, por otro, a la incorporación de

informaciones necesarias conectadas a la Facultad de Derecho, añadiéndose referencias al Sistema de Garantía Interna de Calidad, así como a los convenios de colaboración, los recursos materiales disponibles y el profesorado de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que se encargará de la docencia; finalmente, se han actualizado los aspectos necesarios relativos a la normativa vigente y a las personas responsables de la solicitud.

1.4 Máster Universitario en Ingeniería Informática.

Junto a la modalidad presencial se añade ahora también la modalidad virtual, lo que obliga de forma correlativa a reorientar y adaptar contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes a la variante online. Así mismo, se han introducido cambios en los apartados de acceso y admisión de estudiantes y en el del profesorado encargado de impartir este título y del personal de apoyo necesario.

1.5 Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Este Máster cuenta con un importante número de alumnos matriculados. Solamente se introducen algunos cambios puntuales que afectan a la planificación temporal del semestre en el que se impartirán ciertas asignaturas, así como a un cambio de denominación de algunas de ellas.

1.6 Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación.

También en este título se incluye ahora, con una detenida justificación, la doble modalidad de enseñanza presencial y virtual; se modifica el número de plazas de ingreso; se han actualizado actividades formativas, contenidos, sistemas de evaluación y metodologías adaptadas a la vertiente online; así mismo, se introduce una tabla de reconocimientos de créditos del máster propio que se ha extinguido y que se da continuidad a través de este nuevo título.

Se aprueba por asentimiento autorizar la remisión a la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, las “modificaciones de las Memorias de verificación del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Civil, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Máster Universitario en Ingeniería Informática, Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y del Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación, según los términos que constan en el Anexo I de este Acta.

2. Planes de Viabilidad de las siguientes titulaciones:

En este apartado, la Vicerrectora de Políticas Académicas hace una remisión general al “Acuerdo entre las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León y la Consejería de Educación sobre la implantación de nuevas enseñanzas de Grado y Máster en el periodo 2016-2019”, firmado el 27 de julio de 2016, que afecta al comúnmente denominado “mapa de titulaciones” y del que el Rector ya informó con precisión en el Consejo de Gobierno de 30 de septiembre. El punto 3º de este Acuerdo establece que “Las universida-

des públicas de la Comunidad se comprometen a elaborar y aplicar un plan de viabilidad de los estudios de grado que a fecha de 31 de octubre de 2016 no alcancen el número de alumnos al que se refiere el art. 6.1 del Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. El plan de viabilidad será presentado ante la Consejería de Educación, para su aprobación, antes del 1 de enero de 2017. El cumplimiento del objetivo de los planes será revisado por la Consejería de Educación antes del tercer trimestre de 2019. Antes del 31 de enero de 2020 la Consejería de Educación elaborará un Informe de situación sobre los estudios con una desproporcionada baja de matrícula y propondrá las medidas que corresponda”.

Por tanto, en cumplimiento y desarrollo de este Acuerdo, la Profa. Prieto Moreno reconoce y agradece el trabajo realizado conjuntamente con los Centros y coordinadores de los títulos que presentan esos bajos índices de matriculación en los términos preceptuados en el citado RD 64/2001. Se han aportado planes de actuación y propuestas de mejora en los mencionados planes de viabilidad, para todos los títulos referidos en el citado art. 6.1, incluidos los másteres.

Los distintos análisis de viabilidad de los títulos indicados en el orden del día que a continuación se relacionan siguen un esquema y estructura semejante: a) presentación introductoria del estado de la cuestión, antecedentes de la titulación, justificación de la impartición del título y su docencia; b) recursos humanos; c) recursos materiales y d) exposición detenida de propuestas de acciones de mejora para alcanzar la viabilidad, las específicas intervenciones programadas y las acciones que ya se vienen realizando.

2.1. Grado en Arquitectura Técnica.

Este Grado presenta una singularidad única en nuestra Comunidad Autónoma, salvo un título similar que la Universidad de Salamanca imparte en el Campus de Zamora y que cuenta con menos alumnos que la Universidad de Burgos. Además de realizar diferentes propuestas para este título, se ha optado también por potenciar la simultaneidad de estudios en Arquitectura Técnica e Ingeniería Civil que ofrecen a los alumnos la opción de obtener dos grados habilitantes para las profesiones de Arquitecto Técnico e Ingeniero de Obras Públicas, alcanzando una formación técnica especializada tanto en *Construcciones Civiles* como en el campo de la *Edificación*. Por otra parte, también se ofrece continuidad en estos estudios a través del “Máster de Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación”, así como la puesta en marcha de un específico “Programa de Doctorado interuniversitario en Edificación” promovido por la Universidad de Burgos en colaboración con la Universidad Politécnica de Barcelona, U. Politécnica de Madrid, U. Politécnica de Valencia y la Universidad de La Coruña. Finalmente, entre las medidas contempladas destacan las relativas a favorecer la incorporación de estudiantes, nacionales y extranjeros, y la firma de convenios de colaboración que permitan una buena oferta de prácticas y se convierta en un factor principal para la inserción laboral de los egresados. En definitiva, concluye la Vicerrectora, se trata de un catálogo de propuestas que son expresión de un compromiso y apuesta firme de la Universidad de Burgos por este título, al que desea éxito en el futuro inmediato.

Se aprueba por asentimiento autorizar la remisión a la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León del “Plan de viabilidad del Grado en Arquitectura Técnica”, según los términos que constan en el Anexo II de este Acta.

2.2. Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

La Vicerrectora de Políticas Académicas indica que este título compite directamente con otras Escuelas privadas radicadas en Castilla y León. A continuación, procede a repasar la propuesta de acciones de mejora para alcanzar la viabilidad, recogidas en las páginas 16 a 26 del documento presentado. Entre la relación de actividades destaca un elevado número de jornadas, talleres, vídeos promocionales, programaciones para atraer alumnos de Bachillerato, así como el plan UBUTalent para el desarrollo del talento, la creatividad y la innovación de los más jóvenes, mediante el despliegue y evaluación de un programa de enriquecimiento curricular, introducción de asignaturas en inglés, la implantación de un Máster en Ingeniería y Gestión AgroSostenible, así como el establecimiento de estudios conjuntos/dobles grados (Doble Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural con el Grado en Ingeniería en Organización Industrial) y potenciación de Convenios con Universidades hispanoamericanas, como los existentes con el Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Finalmente, se impulsará la conexión de la formación de este Grado con el antes citado Máster en Ingeniería AgroSostenible y el Programa de Doctorado en “Tecnologías Industriales e Ingeniería Civil”, con la pertinente modificación y adaptación. Por último, el Plan de viabilidad contempla un calendario progresivo de actuación, así como la mejora de las infraestructuras y espacios necesarios.

Se aprueba por asentimiento autorizar la remisión a la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León del “Plan de viabilidad del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural”, según los términos que constan en el Anexo III de este Acta.

A continuación, la Vicerrectora de Políticas Académicas prosigue con una exposición general de los Planes de viabilidad que afectan a los siete Másteres que se indican en el orden del día:

2.3 Máster Universitario en Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero.

2.4 Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de los Negocios.

2.5 Máster Universitario en Evolución Humana.

2.6 Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas.

2.7 Máster Universitario en Ingeniería Informática.

2.8 Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación.

2.9 Máster Universitario en Química Avanzada.

Resume los apartados más relevantes comunes a todos ellos, de cuyo contenido tienen conocimiento los miembros del Consejo a través de la documentación adjunta a la convocatoria de esta sesión.

Se trata de unos títulos que cuentan con un promedio de matrícula inferior a quince alumnos en los últimos tres años. De acuerdo con un esquema similar al trazado respecto de los Planes de viabilidad de los Grados, también en la memoria de viabilidad elaborada para estos títulos se contempla una justificación de la oferta docente y la situación de la titulación o del tratamiento universitario de la materia a nivel nacional, la vinculación con la estrategia de investigación de la UBU, los recursos humanos y materiales disponibles y, finalmente, un apartado detenido a las acciones de mejora y justificación de las mismas singularizadas de acuerdo al perfil de cada Máster, con la finalidad de alcanzar su viabilidad. Así, entre otras medidas, se introducen reorientaciones metodológicas, combinación de docencia presencial y en línea, medidas de estímulo para la captación de alumnos, participación y fomento a los programas movilidad y redes internacionales de intercambio, estrategias para mejorar las prácticas en empresas y el incremento de los índices de inserción laboral de los egresados, análisis del grado de satisfacción de los alumnos y acciones formativas del profesorado.

Las propuestas de mejora planteadas se vinculan, por un lado, a la estrategia general de márketing de la Universidad de Burgos, que pasa por la promoción de una política de difusión y visibilidad atractiva de la oferta académica y la actividad desarrollada. Por otra parte, los distintos Másteres deben reforzarse mediante colaboraciones con empresas, mecenazgos, enseñanza online y extensión de los mecanismos de captación de estudiantes no solo nacionales sino también extranjeros.

Se aprueba por asentimiento autorizar la remisión a la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León del Plan de viabilidad de los siete Másteres antes indicados, según los términos que constan, respectivamente, en los Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de este Acta.

Interviene a continuación el Rector para recordar que, en la actualidad, no hay un riesgo efectivo de supresión definitiva de estos títulos analizados. Según el acuerdo relativo al mapa de titulaciones, hasta el año 2019 se dispone del margen establecido para que la Junta de Castilla y León emita informe favorable o desfavorable de los títulos con baja demanda de matrícula. En todo caso, el Prof. Pérez Mateos considera que se debe aprovechar precisamente el momento presente para realizar un proceso serio de reflexión orientado a que nuestra Universidad no siga ofertando, año tras año, títulos de Máster que no tengan matrícula suficiente, que no están funcionando en las condiciones actuales y, muy probablemente, presentan un pronóstico incierto de permanencia hacia el futuro. Ante este panorama, salvo que excepcionalmente se trate de algún título que, por razones claves o estratégicas, sea conveniente que nuestra Universidad deba seguir ofertando, el Rector reclama un esfuerzo para apostar decididamente por un replanteamiento profundo que modifique con cierta agilidad o urgencia estos títulos de Máster buscando otras alternativas.

3. Modificación del título propio “Experto Universitario en Restauración y Cocina”.

El Rector cede de nuevo la palabra en este punto a Dña. Begoña Prieto Moreno, *Vicerrectora de Políticas Académicas*, quien indica que este título de Experto no se ha ofertado en

el presente Curso académico, sino que fue impartido en el anterior 2015-2016. A solicitud de su Director -el Prof. Jordi Rovira Carballido- se somete a aprobación una pequeña modificación presupuestaria consistente en aplicar, con cargo a parte del remanente económico existente del propio Título, el pago de las tasas para la solicitud del título en beneficio de aquellos alumnos que lo cursaron, siempre que estuvieran calificados como “aptos”.

Se aprueba por asentimiento la modificación del título propio “Experto Universitario en Restauración y Cocina”, según los términos que constan en el Anexo XI de este Acta.

4. Convenio entre la Universidad de Burgos y la Universidad Politécnica de Silesia (Gliwice, Polonia) para el establecimiento de los Grados conjuntos de Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería de Control Electrónica e Informática, así como el Grado de Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería de Control Electrónica e Informática.

La Vicerrectora de Políticas Académicas informa de que este acuerdo es el resultado de un largo proceso de colaboración internacional entre la Universidad de Burgos y la Universidad Politécnica de Silesia (Gliwice, Polonia), cuyo origen más cercano se encuentra en un Convenio Erasmus previo y que, por lo que ahora respecta a este apartado sometido a la aprobación del Consejo de Gobierno, se retomó en la primavera pasada. Este documento ha precisado de un detenido trabajo para poder acomodar las exigencias académicas y normativas de ambas universidades, el reconocimiento de créditos avalado en las guías docentes y plasmado en el Acuerdo marco de colaboración y en los acuerdos específicos, la creación de una comisión paritaria de seguimiento, las condiciones de selección y movilidad de estudiantes, así como el intercambio de profesores para realizar estancias de investigación; se contemplan además cuestiones idiomáticas de impartición docente, gestión administrativa y pago de tasas académicas, etc. El resultado es la configuración de un Grado conjunto, de cuatro años de duración, que otorga a los alumnos los dos títulos de las dos Universidades, abriendo adicionalmente la posibilidad a los estudiantes de la UBU de finalizarlo en Polonia y viceversa.

Recientemente, dos profesores de la Universidad de Burgos – el Prof. D. Juan José Lavios Villahoz y el Prof. D. Javier González de la Viuda- han realizado una estancia en esa Universidad polaca y, de resultas de los encuentros mantenidos con los responsables académicos de la misma, se han detectado algunos errores meramente formales sobre cuestiones secundarias del Convenio que afectan a denominaciones de algunas asignaturas, direcciones de contacto o nombres de autoridades académicas responsables. En este sentido, la Vicerrectora solicita la aprobación de este punto del orden del día autorizando la revisión e incorporación de esos matices antes indicados para actualizar correctamente el contenido del Convenio.

Con las apreciaciones indicadas, se aprueba por asentimiento el Convenio entre la Universidad de Burgos y la Universidad Politécnica de Silesia (Gliwice, Polonia) para el establecimiento de los Grados conjuntos de Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería de Control Electrónica e Informática, así como el Grado de Ingeniería de Or-

ganización Industrial e Ingeniería de Control Electrónica e Informática, según los términos que constan en el Anexo XII de este Acta.

El Rector felicita a la Escuela Politécnica Superior por el impulso de este Convenio que contribuye a enriquecer la oferta académica, dando un nuevo paso en el grado de internacionalización de las enseñanzas que se imparten en dicho Centro.

5. Concesión de Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al curso académico 2015.

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas quien indica que, de acuerdo con la normativa en esta materia, por cada 50 alumnos se puede proponer la concesión de un premio extraordinario, a partir de una nota media de notable. La Comisión de Docencia ha informado favorablemente la propuesta de concesión de estos premios en las personas relacionadas que constan en la documentación adjunta a esta convocatoria, cuyos datos han sido verificados previamente por el Servicio de Gestión Académica.

Distribuidos por Facultades y Centros, la propuesta alcanza a un total de 36 alumnos. En las titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho 3 alumnos; 4 estudiantes de la Facultad de Humanidades y Comunicación; 8 estudiantes vinculados a la Facultad de Educación; 2 alumnos de la Facultad de Ciencias; 5 pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; 10 egresados de la Escuela Politécnica Superior; 3 estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y, finalmente, un alumno de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Se aprueba por asentimiento la concesión de Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al curso académico 2015, según los términos que constan en el Anexo XIII de este Acta.

Tanto el Rector como la Vicerrectora, en nombre de todos los presentes, aprovechan la ocasión para trasladar su enhorabuena y merecida felicitación a todos los galardonados.

6. Concesión de Premios Extraordinarios de Máster correspondientes al curso académico 2015.

Toma la palabra de nuevo la Vicerrectora de Políticas Académicas, siguiendo un esquema similar al expuesto en el apartado anterior. La relación de propuestas de premios extraordinarios de Máster se ha adjuntado en la documentación trasladada con la convocatoria a esta sesión.

La propuesta alcanza a un total de 17 alumnos. En los distintos Másteres impartidos en la Facultad de Derecho se incluyen 2 alumnos; 4 estudiantes de Másteres desarrollados en la Facultad de Educación; 1 alumno vinculado a la Facultad de Humanidades y Comunicación; 4 alumnos de la Facultad de Ciencias; 2 pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y, por último, 4 estudiantes de la Escuela Politécnica Superior.

Se aprueba por asentimiento la concesión de Premios Extraordinarios de Máster correspondientes al curso académico 2015, según los términos que constan en el Anexo XIV de este Acta.

De igual modo, el Rector y la Vicerrectora, en nombre de los miembros del Consejo de Gobierno, trasladan su enhorabuena y felicitación a todos los estudiantes premiados.

7. Solicitudes de reconocimiento de créditos de libre elección.

Interviene la Profa. Prieto Moreno, *Vicerrectora de Políticas Académicas*, recordando que la información relativa a este apartado también se ha remitido a los miembros de este Consejo de Gobierno. La gran mayoría de las 92 propuestas corresponden a Cursos de UBU Abierta, organizados por nuestra Universidad y coordinados bajo la dirección del Prof. Raúl Urbina Fonturbel.

Comprenden ámbitos temáticos muy heterogéneos, relacionados con la práctica totalidad de las ramas de conocimiento científico que se imparten en nuestra Universidad. La Comisión de Docencia, una vez examinadas las solicitudes presentadas y en aplicación de la normativa reguladora sobre materias de libre elección, acordó proponer la concesión de 1 crédito de libre configuración a cada una de las actividades.

Se aprueban por asentimiento las solicitudes de reconocimiento de créditos de libre elección, según los términos que constan en el Anexo XV de este Acta.

PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:

El Sr. Rector cede la palabra a D. José María Cámara Nebreda, *Vicerrector de Personal Docente e Investigador*, para que exponga sucesivamente los dos apartados incorporados a este punto del orden del día que son objeto de sus competencias.

1. Actualización de la relación de cargos académicos unipersonales y cargos asimilados a efectos de acreditación de méritos de gestión.

El Vicerrector indica que, conforme al contenido de la documentación adjuntada, este apartado responde al proceso habitual de actualización de cargos de gestión, con la finalidad de que tengan reconocimiento y gocen de asimilación estatutaria a efectos de la valoración de méritos en los procesos de acreditación del profesorado. Desde el primer acuerdo adoptado en la materia en Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2010, se han sucedido los aprobados en los Consejos de Gobierno de 25 de marzo de 2013, 14 de junio de 2013 y el último de 30 de abril de 2015, que han ido revisando y actualizando periódicamente los distintos cambios y novedades introducidas. Por dicho motivo, se somete a la aprobación de este Consejo añadir al listado una serie de cargos académicos asimilados a cargos estatutarios que se relacionan en la documentación previamente trasladada con la convocatoria.

A continuación, solicita la palabra el Prof. Sanz Díez. En primer lugar, realiza una “consideración general” interesándose por la línea de actuación que va a seguir el Rectorado en este ámbito, dado que la política de nombramientos y asimilación de cargos retribuidos, en

su opinión, resulta aparentemente discrepante con la decisión, por ejemplo, de suprimir el carácter retribuido a la figura de los profesores eméritos (decisión con la que, sin embargo, el Prof. Sanz Díez se manifiesta totalmente de acuerdo). En segundo lugar, realiza una “consideración particular” mostrando su disconformidad con la asimilación del cargo de Presidente del ICCRAM a Decano de Facultad puesto que, desde su punto de vista, se trata de un cargo de “Adjunto” al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por lo que -al igual que el resto de “Adjuntos”- debería ser asimilado a la categoría de Director de Departamento.

A continuación, el Sr. Rector, con relación a la consideración general, responde que todos los cargos académicos nombrados contribuyen directamente a articular la estructura de la dirección de la universidad. Así mismo, destaca que la mayoría de las figuras existentes desempeñan una función esencial de colaboración estrecha en el marco de los Vicerrectorados; por otro lado, indica el Rector que este organigrama no se caracteriza precisamente por un aumento de nombramientos; se han reducido algunos, varios carecen de remuneración y/o de reducción docente, otros se han creado ex novo fuera del ámbito de los Vicerrectorados y, finalmente, los restantes ya estaban creados con anterioridad y, ahora, su aprobación se limita a un cambio de denominación, al resultar imprescindible actualizarlos a efectos de su correcta identificación y oportuna valoración académica y administrativa. Por último, la figura de “Delegado del Rector para la Comunicación, la Divulgación de la Investigación y Fundraising de la Universidad de Burgos”, que ocupa el Prof. Jordi Rovira Carballido, responde a un compromiso electoral públicamente anunciado y, así mismo, a la conveniencia de cultivar las vocaciones científicas e investigadoras.

Por lo que respecta al nombramiento de Presidente del ICCRAM, el Rector indica que esta figura está contemplada de forma singular en el Reglamento de funcionamiento de este Centro, que ha obtenido un elevado número de proyectos europeos y que tiene un gran potencial. Basta con recordar, concluye el Rector, que actualmente gestiona ocho proyectos europeos, que en algunos ejercicios ha solicitado más de una veintena de ellos y que ejecuta el 40% de los fondos que se dedican al ámbito investigador en la UBU.

Desde otra perspectiva, el Rector y el Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad, D. Juan Manuel Manso Villalain, destacan que no todos los cargos incluidos en la relación presentada se retribuyen; entre otros, carecen de complemento económico el Director del UBU Verde-Oficina Verde (únicamente prevé reducción de carga docente que ni siquiera se aplica al Profesor que lo ocupa, dado que tiene menos carga lectiva que la que puede teóricamente impartir). Tampoco entraña efectos económicos adicionales ni de cómputo de tareas docentes el cargo de “Delegado del Rector para Asuntos Asiáticos”, que desempeña el Prof. Dr. D. Antonio Lee, ya que lo compatibiliza con la dirección del Centro de Lenguas Modernas de nuestra Universidad.

Interviene D. José Miguel García Pérez, Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, respondiendo también al Prof. Sanz Díez para indicar que, ciertamente, el ICCRAM actúa en coordinación con el Vicerrectorado, si bien considera que la dirección de este Centro entraña una responsabilidad muy superior y cualitativamente distinta a las tareas ordinarias que desarrolla la figura de un “Adjunto”; además, dispone de un importante margen de independencia, puesto que solicita de forma autónoma proyectos europeos y tramita las demandas específicas que conlleva la gestión de estos proyectos. Por otro lado, prosigue el Prof. García Pérez, en lo que también respecta a su Vicerrectorado, el cargo

de “Secretario Académico de la Escuela de Doctorado” y el de “Director del Área Social, Jurídica y Humanística” (Adjunto al Vicerrectorado de Investigación) recaen sobre la misma persona –el Prof. Dr. D. José Luis Cuesta Gómez- percibiendo lógicamente un único complemento económico y una sola reducción en el cómputo de su carga docente. El Prof. Sanz Díez, aunque reconoce que la existencia de estos cargos de gestión puede ser comprensible, se muestra disconforme con la propuesta presentada.

Concluidas las intervenciones se aprueba la “*actualización de la relación de cargos académicos unipersonales y cargos asimilados a efectos de acreditación de méritos de gestión*”, con la alegación disconforme del Prof. Sanz Díez, según los términos que constan en el Anexo XVI de este Acta.

2. Modificación de la normativa de Funcionarización del Profesorado Laboral y de la normativa para la inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor.

El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, quien expone que la modificación sometida a aprobación, de cuyo contenido los presentes tienen conocimiento a través de la documentación adjunta a la convocatoria, obedece a una propuesta del Comité de Empresa del PDI relativa a las condiciones de exclusión relacionadas con la preceptiva superación de una evaluación positiva del Programa DOCENTIA, como requisito previo para poder concursar a plazas de Profesor Contratado Doctor o Profesor Titular de Universidad, dándose la circunstancia de que algunos profesores carecen de tal evaluación, aun contando con una efectiva y apreciable trayectoria docente.

De acuerdo con el perfil de estos profesores, normalmente, siempre han merecido informe favorable del Programa Docentia. Sin embargo, algunos de ellos, por ejemplo, los procedentes de otras universidades, por exigencias de plazos temporales mínimos de vinculación con nuestra universidad, no podían cumplir con este requisito y quedaban excluidos en los concursos docentes, en ocasiones por un periodo de hasta cuatro años.

Para paliar esta situación y permitir un incremento de la concurrencia competitiva en las convocatorias de plazas de profesorado, a propuesta de la Comisión de Profesorado, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, se acuerda proponer al Consejo de Gobierno introducir en la normativa reguladora una “Disposición Adicional” (redactada en los mismos términos para las dos normativas que encabezan la rúbrica del apartado de este punto del orden del día) con la finalidad de poder excepcionar el requisito de estar en posesión de un informe favorable del Programa Docentia, si bien únicamente para quienes no hayan podido someterse a la evaluación de la actividad docente, de manera que aquellos que hayan tenido la oportunidad de someterse a dicho proceso y no lo hayan solicitado no podrán concursar en las convocatorias de plazas de profesorado.

Conforme a lo expuesto, se somete a aprobación la siguiente “Disposición Adicional de la normativa de funcionarización del Profesorado Laboral, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2013 (BOUBU nº94, de 31-07-2013)”:

“No se aplicará el motivo de exclusión contenido en el artículo 4 de esta normativa a aquellos solicitantes que no hubieran podido solicitar su evaluación docente”.

En los mismos términos, se propone introducir una “Disposición Adicional de la normativa para la inclusión de la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 (BOUBU nº115, de 30-04-2015)”.

Abierto el turno de intervenciones, ninguno de los presentes hace uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la “modificación de la normativa de Funcionarización del Profesorado Laboral y de la normativa para la inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor”, según los términos que constan en el Anexo XVII de este Acta.

Cierra este apartado el Rector para indicar que desde el Vicerrectorado de Profesorado y Personal Investigador se trabaja intensamente en la articulación de la normativa y criterios de asignación de plazas de Catedrático y de Profesor Titular de Universidad a las distintas Áreas de conocimiento, cuya oferta pública de empleo de personal docente e investigador de 2016, publicada el pasado día 7 de diciembre en el BOCyL, incluye 8 plazas de PTUN, 2 plazas reservadas para investigadores Ramón y Cajal con acreditación I3, 8 plazas de Catedrático por promoción interna, más otras 2 Cátedras de la oferta de empleo del año 2015. Conforme a las previsiones efectuadas, probablemente, en el inicio del año esta primera fase quedará finalizada, para proceder a la oportuna convocatoria oficial de los concursos. Inmediatamente después, los esfuerzos se centrarán en la preparación de la oferta pública de empleo de 2017, estableciendo un sistema que permita a cada profesor acreditado tener un conocimiento cierto o muy aproximado de la progresiva sucesión de las plazas convocadas a concurso y el momento en el que personalmente podrá tener opciones de concurrir. Finalmente, el Sr. Rector se muestra optimista en la evolución y acceso de los acreditados en un plazo de tiempo razonable y que se intentará que las distintas convocatorias de plazas que integran la oferta pública de empleo para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se realicen de forma temporalmente muy cercana entre sí, evitando espaciar o dilatar cada una de las convocatorias; así mismo, advierte de la posibilidad de que el retraso en la aprobación de los presupuestos de la Junta de Castilla y León, afectados por el retraso de la aprobación de los presupuestos generales, repercuta negativamente en esta planificación.

PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA:

El Rector Pérez Mateos cede la palabra a D. Simón Echavarría Martínez, *Gerente de la Universidad de Burgos*, para que proceda a desarrollar los dos apartados que figuran en este punto del orden del día: “modificaciones presupuestarias” y “modificación del Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos”, recordando a los presentes que disponen de esta documentación que ha sido enviada junto a la convocatoria.

1. Modificaciones presupuestarias.

El Gerente informa acerca de tres modificaciones presupuestarias que afectan al Capítulo I, con carácter general vinculadas a la tramitación de las nóminas y a la paga extraordinaria

del mes de diciembre, y que pasa a explicar antes de proceder a su aprobación en este Consejo de Gobierno.

1.1 Modificación Presupuestaria MC 04/2016

Se ha detectado insuficiencia de crédito en diferentes artículos del Capítulo I, Gastos de Personal, de los subprogramas 321 AA y 322 AB, existiendo crédito suficiente en otros artículos del Capítulo I del subprograma 321 AA, por lo que se procederá a realizar unas transferencias de crédito de unas partidas presupuestarias a otras por una cuantía económica respectiva de 133.636 euros

1.2 Modificación Presupuestaria MC 05/2016

Se ha detectado insuficiencia de crédito en diferentes artículos del Capítulo I, Gastos de Personal, de los subprogramas 322 AB, existiendo crédito suficiente en otros artículos del Capítulo I de los subprogramas 322 BA, 322 BE y 332 AE, por lo que se procederá a realizar unas transferencias de crédito de unas partidas presupuestarias a otras por una cuantía económica respectiva de 500.668 euros.

1.3 Modificación Presupuestaria MC 06/2016

Además, se somete a aprobación una ampliación y generación de crédito (MC 06/2016) por cuantía de 194.905 euros. En primer lugar, esta modificación responde a que en el presupuesto vigente no se tuvo en cuenta el desvío producido en el importe ya abonado por la compensación de una parte de la paga extraordinaria de 2012 (suprimida en aquel momento a los empleados públicos), satisfecha en el actual ejercicio presupuestario. Y, en segundo lugar, la modificación que se presenta se debe a la constatación de una insuficiencia de crédito en el importe asignado por las plazas dotadas para las sustituciones de Profesores de Escuela Universitaria (PTEUs) jubilados en el ejercicio económico anterior. Precisamente, esta desviación presupuestaria es la consecuencia de una interpretación equivocada por parte de la Junta de Castilla y León con relación a las jubilaciones de estos PTEUs, al estimar que la jubilación de un profesor de esta categoría supone un ahorro presupuestario para la UBU en torno a un 30% (unos 18.000 euros), cuando en realidad es lo contrario porque dada la importante carga lectiva que soporta un PTEU (32 créditos), debe ser sustituido, normalmente, por un Profesor Ayudante Doctor y un PRAS, cuya suma repercute en un mayor coste para la UBU que se cifra en unos 11.000 euros aproximadamente. A lo largo del ejercicio 2015 se han jubilado 6 PTEUs acarreado un coste adicional para nuestra universidad de 66.000 euros.

En consecuencia, para asignar los créditos presupuestarios necesarios y previa autorización del incremento del importe total del Capítulo I por parte de la Consejería de Educación, concedida con fecha de 21 de noviembre de 2016, se propone la ampliación y generación de crédito. En este sentido, *se propone la incorporación del remanente con la siguiente aplicación: aumentar 194.905 euros* en el presupuesto de ingresos, concepto 870 y, con ello, *ampliar crédito* en el subprograma 322 BA concepto 140 por cuantía de 187.064 euros y, así mismo, *generar crédito* en el subprograma 321 AA concepto 189 por una cuantía de 7.841 euros.

El Gerente recuerda que la UBU dispone de un remanente de tesorería genérico que, al cierre del ejercicio 2015, asciende a 2.872.446,72 euros, por lo que no se produce ninguna distorsión económica ni de ejecución presupuestaria en la aprobación de estas transferencias/modificaciones de crédito, para lo que se procederá a ajustar partidas dentro de los distintos programas de los gastos de personal.

Así mismo, estas modificaciones cuentan con el informe favorable de auditoría interna de fecha 12 de diciembre de 2016.

Se aprueban por asentimiento estas tres modificaciones presupuestarias (MC 04/2016 por importe de 133.636 euros, MC 05/2016 por importe de 500.668 euros y MC 06/2016 por importe de 194.905 euros) elevándolas al Consejo Social para su aprobación, según los términos que constan en el Anexo XVIII de este Acta.

2. Modificación del Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.

El Gerente indica que se había detectado una errata en el documento inicialmente enviado que ha sido corregido y entregado copia a los asistentes de esta reunión.

Se somete a la aprobación del Consejo una modificación que afecta específicamente al art. 3 del Reglamento que regula la duración de la jornada laboral del Personal de Administración y Servicios que desempeña sus tareas de apoyo en los laboratorios; se introduce ahora una jornada más flexible que permita adaptar equilibradamente tanto la posición y derechos del personal como las singulares necesidades que pueda presentar el funcionamiento ordinario de los laboratorios.

El texto propuesto es el resultado de un acuerdo alcanzado con los representantes del Comité de Empresa, considerado por todos los protagonistas muy positivo y satisfactorio, por lo que el Gerente agradece esta predisposición al consenso. En virtud de este acuerdo, en la jornada laboral se establece una parte fija obligatoria que se hace también variable en función de si el personal realiza, además, jornada de tarde; se trata de evitar que si el empleado trabaja por la mañana de 9 a 14 horas y, posteriormente, por necesidades del servicio, se ve obligado a trabajar también en horario de tarde, se produciría una acumulación de más de siete horas y media diarias, dando lugar a un exceso que no podría compensarse.

En definitiva, se propone añadir un apartado c) al vigente art. 3 nº2 y modificar el nº6 del “Reglamento sobre jornada de sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos”, en los siguientes términos:

“c) Para el personal con Jornada de Atención a la Docencia y a la Investigación se establece un horario fijo diario, variable en función de la realización de jornada de tarde. Si se realiza una jornada de tarde de duración igual o superior a una hora y treinta minutos, el horario obligatorio de mañana será de 10:00 a 13:00 horas. En el caso de que no se realice la jornada de tarde o su duración sea inferior a hora y media, la jornada obligatoria será la establecida con carácter general, de 09:00 a 14:00 horas.

nº6. “La duración mínima de la jornada, de forma general, se establece en 5 horas y treinta minutos, excepto para el personal con Jornada de Atención a la Docencia y a la Investigación, que será de 5 horas”.

No se produce ninguna intervención por parte de los presentes.

Se aprueba por asentimiento la modificación del Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, según los términos que constan en el Anexo XIX al presente Acta.

PUNTO 7º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:

Designación de 5 Patronos de la Fundación General de la Universidad de Burgos: 2 Decanos/Directores de Centro y 3 Directores de Departamento.

El Rector Pérez Mateos cede la palabra al Secretario General, D. Miguel Ángel Iglesias Río, el cual recuerda que, una vez finalizado el periodo de mandato establecido, el Consejo de Gobierno debe proceder a designar a doce Patronos de la Fundación General de la Universidad de Burgos, que tengan la condición de miembros de la comunidad universitaria, para que puedan formar parte del Patronato de aquella institución, en los términos previstos en el art. 11-1, i) de los *Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Burgos*, a cuyo tenor: "Son miembros del Patronato los siguientes Patronos:

i) Hasta doce Patronos designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos entre los miembros de la comunidad universitaria, debiendo ser cinco de ellos Decanos o Directores de los Centros; otros cinco Directores de Departamento; un representante del alumnado y un representante del Personal de Administración y Servicios".

En relación con esta participación, el Consejo de Gobierno celebrado el pasado día 30 de noviembre designó a siete miembros de los distintos sectores mencionados entre los candidatos presentados, quedando vacantes dos cuotas reservadas a Decanos y Directores de Centro y otras tres para Directores de Departamento.

Con la finalidad de cubrir dichos puestos, se ha procedido a la apertura de un nuevo plazo de presentación de candidaturas, habiendo manifestado su voluntad de formar parte del Patronato dos Decanos (Dña. Gloria Díez Abad y D. Gonzalo Salazar Mardones) y tres Directores de Departamento (D. Jerónimo Javier González Bernal, D. Carlos Santiago Junco Petrement y Dña. Pilar Muñiz Rodríguez), por lo que, no existiendo procedimiento expreso para la designación de los candidatos, resulta razonable seguir la misma línea de actuación mantenida en anteriores ocasiones y aplicar el criterio establecido para la aprobación de los miembros que integran las Comisiones del Consejo de Gobierno. En este sentido, dado que el número de puestos vacantes coincide con el de candidaturas presentadas, se hace innecesaria la votación, quedando automáticamente designados Patronos de la Fundación los Decanos y Directores de Departamento antes señalados.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones por si alguno de los presentes desea realizar alguna matización al planteamiento expuesto por el Secretario General. No se produce ninguna intervención.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento designar, en esta sesión, como Patronos del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Burgos a las siguientes personas:

**Sector Decanos/Directores de Centro:* Dña. Gloria Díez Abad y D. Gonzalo Salazar Mardones

**Sector de Directores de Departamento:* D. Jerónimo Javier González Bernal, D. Carlos Santiago Junco Petrement y Dña. Pilar Muñiz Rodríguez

En definitiva, los doce Patronos designados por el Consejo de Gobierno (en sesión de 30 de noviembre y en la presente reunión de 19 de diciembre de 2016) como miembros del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Burgos son los siguientes:

**Sector Decanos/Directores de Centro:*

D. Santiago A. Bello Paredes

Dña. Gloria Díez Abad

D. Fernando Lara Ortega

D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña

D. Gonzalo Salazar Mardones

**Sector de Directores de Departamento:*

D. Ignacio Fontaneda González

D. Jerónimo Javier González Bernal,

D. Carlos Santiago Junco Petrement

Dña. Pilar Muñiz Rodríguez

Dña. Rosa María Santamaría Conde

**Sector de los estudiantes:*

Dña. Montserrat Sing Rojas

**Sector del Personal de Administración y Servicios:*

D. Gerardo Panizo Panizo.

PUNTO 8º: RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, interviene la alumna Dña. Lorena Pecharromán Puebla para trasladar su malestar por algunos aspectos relacionados con las elecciones al Claustro universitario, indicando que se han observado errores en el censo electoral al faltar algunos alumnos pertenecientes a titulaciones en fase de extinción y que los alumnos del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la Escuela Politécnica Superior, que se imparte en el Campus Milanera, sin embargo, se encontraban censados en el Campus Vena, con consiguiente trastorno para poder ejercer su derecho de voto. El Secretario General y Presidente de la Junta Electoral de la Universidad, reconoce que tanto él como los miembros integrantes de dicha Junta, lamentaron profundamente la situación generada y, como máximo responsable, pide sinceras disculpas por ello. Desconoce el origen de esta situación, a pesar del especial cuidado puesto desde el primer momento por la Junta

Electoral en la elaboración y comprobación de las listas del censo, en coordinación con los servicios de Gestión Académica e Informática de nuestra Universidad, procediendo a dar información y publicidad puntual y exhaustiva de cada actuación a toda la comunidad universitaria y, en suma, manteniendo un seguimiento cercano de las sucesivas fases contempladas en el calendario electoral. Desde Secretaría General se han dado ya las instrucciones oportunas para corregir esta disfunción no deseable, con el fin de que no se repita en futuros comicios.

No obstante, y sin que esto sirva de excusa, el Secretario General recuerda que el censo electoral provisional estuvo publicado durante prácticamente dos semanas, comprobable mediante un rápido y sencillo mecanismo informático introduciendo el número de DNI en el espacio web establecido al efecto; no se produjo ninguna reclamación en este sentido, lo que probablemente hubiera alertado a la Junta Electoral para haber detectado este hecho y corregirlo en el plazo legal establecido. De igual modo, en el calendario electoral también se aprobó el máximo plazo posible de voto anticipado, facilitando la posibilidad de votar y, finalmente, durante la jornada electoral las Mesas estuvieron abiertas durante nueve horas ininterrumpidamente. Todo ello hace que, aún con la perturbación por las circunstancias antes mencionadas, los electores tuvieron suficientes posibilidades para ejercer razonablemente su derecho a voto. Finalmente, el Secretario General anticipa que la normativa electoral de la UBU se someterá a una importante revisión, de la mano de la futura reforma de los Estatutos, lo que permitirá actualizar numerosos apartados del vigente Reglamento electoral, agilizar y acortar algunos trámites del actual calendario electoral, así como rellenar determinadas lagunas existentes para adaptar esta normativa a las necesidades del presente; por ejemplo, lo relativo a la introducción del voto electrónico, para lo que se están analizando ya determinadas posibilidades y aplicaciones (nvotes, agoravoting.com) que se estudiarán detenidamente contando con el asesoramiento técnico del personal informático y contando con la participación del profesorado, de los alumnos y del personal de administración y servicios de nuestra Universidad, valorando la experiencia acumulada e iniciativas puestas en marcha sobre ello por otras instituciones.

A continuación, interviene el Prof. Sanz Díez manifestando la preocupación generada en los distintos sectores de la comunidad universitaria por las recientes noticias publicadas en torno a un supuesto plagio cometido por un profesor de la Universidad de Burgos. Pregunta si la Universidad de Burgos ha realizado o va a realizar alguna actuación al respecto. Recuerda, en este sentido, que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante se ha pronunciado expresamente rechazando este tipo de prácticas. En su opinión, la Universidad debería iniciar una investigación de oficio, sin esperar o con independencia de la decisión de los posibles interesados de acudir o no a denunciar estos hechos.

Seguidamente, solicita la palabra el Prof. Fernández de Mata manifestándose de acuerdo con el contenido de la intervención anterior, reiterando que, dada la gravedad del hecho aparecido en la prensa y de otros existentes aún no difundidos, la Universidad no puede permanecer callada ni convertirse en cómplice, mirando hacia otro lado mientras se pone públicamente en entredicho la actividad universitaria.

Interviene el Sr. Rector para poner claramente de manifiesto su preocupación por estos acontecimientos, sobre los que está haciendo un seguimiento directo de su evolución. En todo caso, según los expertos en la materia, la compleja problemática que rodea a los casos

de plagio no siempre resulta fácil de dirimir, por lo que estamos incuestionablemente obligados a respetar las disposiciones legales y procedimentales; en este sentido, y en la fase en la que ahora nos encontramos, de entrada, el Rector considera más oportuno calificar provisionalmente la situación de *presunto* plagio. De cualquier modo, es obvio que la imagen de la Universidad de Burgos está negativamente afectada por este asunto, por lo que ha ordenado abrir un expediente o procedimiento de información reservada, con la finalidad de esclarecer el alcance y contenido de los hechos y, si fuera el caso, que se depuren las responsabilidades que en Derecho procedan.

Así mismo, continúa el Rector, se ha elaborado un comunicado que será puesto oportunamente a disposición de los medios de comunicación, y que procede a dar lectura en los siguientes términos:

“NOTA DE PRENSA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS SOBRE INFORMACIONES PERIODÍSTICAS REFERIDAS A PRESUNTO PLAGIO”.

1. La Universidad de Burgos expresa su firme compromiso con el respeto y defensa de la legalidad en materia de propiedad intelectual.

Fruto de la sensibilidad en esta materia, el Consejo de Gobierno aprobó el 27 de marzo de 2012 una *“Normativa sobre Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Burgos”* y, desde entonces, nuestra institución ha mantenido una constante preocupación por garantizar los derechos derivados de la propiedad intelectual; entre otras actuaciones, ha organizado cursos de formación a través del Instituto de Formación e Innovación Educativa, ha apoyado proyectos de investigación sobre esta materia y ha informado al profesorado sobre utilización de obras ajenas, especialmente a partir de la entrada en vigor de la *Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual*.

2. Rechazamos abierta y contundentemente cualquier tipo de comportamiento incompatible con los principios éticos y legales que deben presidir un correcto desarrollo de la actividad académica.

3. La Universidad de Burgos no se hace responsable de eventuales actuaciones irregulares o infracciones que presuntamente haya podido cometer alguno de sus profesores relacionadas con los supuestos de plagio que han sido objeto de tratamiento informativo en algunos medios de comunicación y que han suscitado la polémica generada en torno a la figura del Prof. D. Rafael Sánchez Domingo.

La Universidad de Burgos no ha participado, de ningún modo, en el proceso de elaboración y publicación de estos trabajos, ni ha contribuido ni tenido conocimiento ni capacidad de control ni de seguimiento sobre sus contenidos.

Cabe recordar, no obstante, que este profesor ha superado determinados filtros y procesos estatales de evaluación a los que ha sometido su actividad investigadora llevados a cabo por la *“Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación”* (ANECA) y por la *“Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora”* (CNEAI).

4. La normativa legal sobre propiedad industrial e intelectual establece que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al autor o autores de las obras. Las obras aludidas en los medios de prensa no han sido editadas por el Servicio de Publicaciones de

la Universidad de Burgos, por lo que nuestra institución no está perjudicada ni concernida en este sentido.

La protección de los derechos de propiedad intelectual corresponde a los titulares de los derechos que, en su caso, hayan sido objeto de utilización ilícita, no a la Universidad de Burgos.

Hasta este momento, no tenemos conocimiento de que ninguna persona haya iniciado actuaciones judiciales en defensa de sus derechos o intereses.

5. Con el fin de aclarar los hechos acaecidos, y de acuerdo a lo establecido en el art. 28 del *RD 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos de la Administración General del Estado*, el Rector de la Universidad de Burgos ha ordenado la realización de un procedimiento de información reservada”.

Seguidamente, interviene el Prof. Fernández de Mata criticando la excesiva extensión de esta nota de prensa, su carácter ininteligible por abusar de terminología jurídica, aconsejando modificar el orden de algunos apartados y, finalmente, indica que carece de alusión a iniciativas legales de persecución.

A continuación, toma la palabra el Prof. Manso Villalain rechazando los juicios de valor que se han vertido sobre este tema contra compañeros de la universidad, anticipando ya declaraciones condenatorias antes de haberse demostrado la culpabilidad; considera que deben aclararse los hechos a través de los dictámenes emitidos por los expertos que correspondan y, en cualquier caso, que deben ser los órganos jurisdiccionales quienes se pronuncien técnicamente, sin que esta competencia pueda derivarse ni admitirse únicamente en base de las informaciones vertidas por los medios de comunicación.

El Prof. Delgado García toma la palabra para proponer que, ante esta situación y otras de este u otro tipo que puedan surgir, la universidad debería contar con un “plan de contingencia”, que se traduzca en una idea de pro-actividad, que evidencie que efectivamente se actúa ante unos hechos que dañan seriamente la imagen de nuestra institución. El Prof. Fernández de Mata apoya estas palabras insistiendo en articular un plan de actuación en defensa de la universidad, lo que no supondría en ningún caso faltar al respeto a ningún miembro de la comunidad universitaria y, eso sí, quedaría ajena a cualquier posición corporativista, dado que le consta que alguna persona de esta universidad ha desanimado a alguna parte afectada a poner en conocimiento de los Tribunales hechos de esta naturaleza.

Interviene a continuación el Prof. Bello Paredes afirmando que comparte el contenido de la nota de prensa y apoyará las iniciativas que se adopten desde el Rectorado; no obstante, solicita prudencia para permitir que todas las partes interesadas puedan legítimamente defenderse ante una eventual intervención de los órganos jurisdiccionales o de investigación.

El Prof. Ballesteros Castañeda, siguiendo las intervenciones anteriores, considera que estamos ante un asunto o conflicto legal entre particulares pero que, sin duda, afecta simultáneamente a la actividad profesional de profesores de la Universidad de Burgos. En la praxis de nuestro quehacer diario, piensa el Prof. Ballesteros, la tarea que desarrolla el profesorado universitario está inseparablemente involucrada con la institución a la que

pertenece, dado que en estos casos no se puede desvincular o escindir la esfera pública docente y la esfera privada y, por esta razón, la Universidad de Burgos debe de actuar ante estos hechos.

Una vez concluidas todas las intervenciones, el Sr. Rector considera que la nota de prensa pone de manifiesto de forma clara y contundente su rechazo personal y el rechazo institucional de la Universidad de Burgos frente a cualquier actuación plagaria; por otra parte, a juicio del Prof. Pérez Mateos, utiliza un lenguaje suficientemente comprensible para cualquier lector y sitúa en sus justos términos el alcance de lo que le compete aclarar a nuestra institución, diferenciando lo que escapa a la esfera de su competencia. No obstante, antes de enviar el documento a los medios de comunicación, siguiendo el parecer de algunas intervenciones, revisará el texto a fin de reordenar y aligerar su contenido. Finalmente, el Rector aclara, de manera inequívoca, que nunca y en ningún momento ni circunstancia ha desanimado a nadie a que acuda a los Tribunales de Justicia cuando lo estime oportuno y que nunca lo hará, más bien todo lo contrario.

A continuación, solicita la palabra, la alumna Dña. Lorena Pecharromán Puebla para trasladar a los presentes unas palabras de despedida, en el caso de que, una vez finalizadas las elecciones al Claustro, este sea el último Consejo de Gobierno al que asista. El Secretario General le responde que si se convoca un Consejo de Gobierno en fechas próximas, es posible que vuelva a ser convocada al mismo, toda vez que hasta que no se elijan por el Claustro los nuevos doce representantes del mismo en el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 50-3 del *Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Burgos*, “hasta que se produzca dicha elección, permanecerán en funciones los anteriores representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno”; de cualquier modo, tal elección, conforme al art. 50-2 “no podrá demorarse más allá de los dos meses desde la sesión constitutiva del nuevo Claustro”.

No produciéndose ningún otro ruego ni pregunta, el Rector Pérez Mateos agradece la asistencia a los presentes, invitándoles al Concierto de Navidad organizado por la Universidad de Burgos, que se celebrará el próximo miércoles, día 21 de diciembre, a las 20,30 horas en la Iglesia de San Gil. Aprovecha la ocasión, así mismo, para desear a todos una Feliz Navidad y un Próspero Año 2017.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11,35 horas del día de la fecha.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO.**

Manuel Pérez Mateos

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO.**

Miguel Ángel Iglesias Río